

El presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

Sexta.—Conforme a lo interesado por la actora, las consignaciones del segundo y tercer posible postor, que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, se reservarán en depósito a los efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Fincas objeto de subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar señalada con el número 10 de la zona de Pueblo Nuevo, de Castellar de la Frontera. La superficie construida es de 114 metros 52 decímetros cuadrados, con superficie útil de 97 metros 29 decímetros cuadrados. Plantas baja y alta. Registro de la Propiedad de San Roque, tomo 709, libro 11 de Castellar, finca número 621, inscripción segunda, folio 27. Tipo de subasta 10.312.500 pesetas.

Urbana. Vivienda unifamiliar señalada con el número 11 en la zona de Pueblo Nuevo, de Castellar de la Frontera. Compuesta de plantas baja y alta, con igual superficie que la anterior. Registro de la Propiedad de San Roque al tomo 709, libro 11 de Castellar, finca número 622, inscripción segunda, folio 29. Tipo de subasta: 10.312.500 pesetas.

Urbana. Vivienda unifamiliar señalada con el número 12 en la zona de Pueblo Nuevo, de Castellar de la Frontera. Compuesta de plantas baja y alta. Con la misma superficie. Registro de la Propiedad de San Roque al tomo 709, libro 11 de Castellar, finca número 623, inscripción segunda, folio 31. Tipo de subasta: 10.312.500 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 21 de octubre de 1998.—El Secretario.—65.588.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Manuel García Navarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 189/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra doña Josefá Romero López y doña Isabel Romero López, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de febrero de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1257 0000 0189/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas

anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de marzo de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de abril de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Finca registral número 5.361, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Jerez de la Frontera, obrante al tomo 807, folio 131, libro 33, urbana. Vivienda unifamiliar de dos plantas, sita en la avenida de Carrero Blanco, número 114, con una superficie del solar de 60,60 metros cuadrados, y una superficie total de la parcela de 114,90 metros cuadrados.

Tasada en 11.620.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 1 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Manuel García Navarro.—El Secretario.—65.590.

LA BISBAL D'EMPORDÁ

Edicto

Don Jorge Obach Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 357/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Anna Maria Puigvert Romaguera, en representación de Caixa d'Estalvis de Terrassa, contra «Promocions La Rutlla, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Pere Ferrer, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada propietaria «Promocions la Rutlla, Sociedad Anónima»:

Urbana. Porción de terreno conocida por camp de la Rutlla, procedente del Manso Barceló, en el término municipal de Sant Joan de Palamós. Tiene una superficie de 2.281 metros 50 decímetros cuadrados, la cual, en su mayor parte, en la actualidad está destinada a vial para acceso de las porciones que se han segregado. Linda: Al norte, con calle de la Rutlla alta; sur, con porción segregada o registral número 5.523, en su mayor parte, y en pequeña parte con «Explotaciones Agrícolas y Forestales Brugarol, Sociedad Anónima»; al este, con finca de doña Aurelia Sala Quinta, destinada a vial, y al oeste, con otra finca de doña Aurelia Sala Quinta, linda, asimismo, por el sur, también en parte, con la porción segregada o registral número 5.524.

Dicha finca consta inscrita al tomo 2.618 del archivo, libro 96 de Sant Joan de Palamós, folio 150, finca número 5.423 del Registro de la Propiedad de Palamós.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en calle Les Mesures, 17, segundo piso, el día 8 de febrero de 1999, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.100.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—La actora podrá adjudicarse la finca en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 8 de marzo de 1999, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de abril de 1999, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en La Bisbal a 2 de diciembre de 1998.—El Juez, Jorge Obach Martínez.—El Secretario.—65.872.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Don Justo Gómez Romero, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de La Palma del Condado

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 253/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja Rural de Huelva, contra don Luis García Brocal y don José Miguel García Azor, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de febrero de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1941000017025392, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser exa-

minados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de marzo de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de abril de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca rústica.—Una mitad indivisa de la registral número 633, en término municipal de Hinojos, llamada «La Corta», al sitio Las Posturas; su cabida es de 4 fanegas, del marco provincial, equivalentes a 2,5 hectáreas, poco más o menos.

Finca rústica.—Una mitad indivisa de la registral número 1.847, parcela de tierra al sitio Las Posturas, término de Hinojos, con una cabida aproximada de 20 áreas.

Valoradas en la cantidad de 12.849.038 pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 3 de octubre de 1998.—El Juez, Justo Gómez Romero.—El Secretario.—65.805.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña María Jesús García Pérez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 143/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja General de Ahorros de Canarias, contra doña Antonia Pérez Méndez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de febrero de 1999, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3542.0000.20.14398, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que

las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 22 de marzo de 1998, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 22 de abril de 1998, a las diez quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, doña Antonia Pérez Méndez, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número cincuenta y uno. Vivienda, que en el régimen interior del edificio se distingue con la letra C, sita en la planta séptima y quinta de vivienda del edificio denominado «Vigo», ubicado en esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, plaza de la Victoria, avenida de Mesa y López, paseo de Chil y General Sanjurjo. Linda: Al naciente o frente, con el paseo de Chil, por donde tiene su acceso a través del zaguán número 1 y escalera común; al poniente o fondo, con patio común; al norte o derecha, entrando, con la finca letra D, de la misma planta, patio, caja de escalera y ascensor común, y al sur o izquierda, con la vivienda letra B, de la propia planta, y patio común. Ocupa una superficie de 143 metros cuadrados. Cuota de participación: Cero enteros siete mil cuatrocientos noventa y dos diezmilésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Palmas de Gran Canaria número 5 al folio 92, libro 146 de la sección cuarta, finca número 13.708, inscripción séptima, tomo 2.047.

Tipo de subasta: 21.080.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 25 de noviembre de 1998.—La Magistrada-Juez, María Jesús García Pérez.—El Secretario.—65.761.

LEGANÉS

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Leganés, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 247/1998, seguido a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, representada por el Procurador señor Arcos Sánchez, contra doña Gema Vázquez Riego, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Vivienda letra B, de la cuarta planta alzada, con entrada por el portal número 17 del bloque de tres portales, de la calle Margarita, en Leganés, hoy calle Alheli, número 6. Mide 53 metros cuadrados, y consta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo, pasillo, vestíbulo y dos terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Leganés, al tomo 54, folio 147, finca número 4.435.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Doctor Martín-Vegue, 30, segunda planta, de Leganés, el día 1 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 9.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1260, sita en avenida de la Universidad, 1, de esta localidad, y número de cuenta 2394000018024798, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 1 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 12 de abril de 1999, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Leganés a 30 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—65.564.

LEÓN

Edicto

Doña Irene Álvarez de Basterrechea, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de León,

Hago saber: Que en este Juzgado, y al número 13/1998, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, contra la entidad «Cormo, Sociedad Anónima», don Juan Luis Iglesias Bergara y doña María Begoña Cavada Ipiña, sobre reclamación de cantidad, en los que, en el día de la fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta y por plazo de veinte días, los bienes embargados a los referidos deudores, que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 2 de febrero de 1999, a las diez horas, en este Juzgado, sito en avenida Sáenz de Miera, edificio Juzgados. Tipo de esta subasta 5.500.000 pesetas, que es el valor de tasación pericial.

Segunda.—La segunda, el día 25 de febrero de 1999, a las diez horas, y la tercera el día 25 de marzo de 1999, a las diez horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. Tipo de la segunda: 75 por 100 de la primera. La tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores, excepto el acreedor demandante, para tomar parte, deberán consignar, previamente, en el Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 2133.0000.17.013.98, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 3330, plaza Santo Domingo, 9, de León.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones a que se refiere la condición séptima para ser admitida su proposición, resguardo de la consignación del 20 por 100 del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.